



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: GUILLERMO DAMIAN BECERRA
R.F.C.: DABG500429UJ28
DOMICILIO FISCAL: CALLE MARIANO MATAMOROS No. 112 5 , C.P. 25900, en la ciudad de Ramos arizpe, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIF0501009/18
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/LALS-056/2019
FECHA DE OFICIO: 17 de Octubre de 2019
EXPEDIENTE: GIF0501009/18

HOJA No. 1

En la ciudad Arteaga Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 29 de Octubre de 2019, el suscrito C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número AFG-AGF/LALS-056/2019 del 17 de Octubre de 2019, mediante Resolución determinante del crédito fiscal toda vez que el contribuyente antes citado se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que en virtud de que el contribuyente desocupo el domicilio fiscal para tal efecto me constituí en la calle Mariano Matamoros No 112 5, entre las calles Manuel Acuña y Plan de Guadalupe en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25900 ultimo domicilio manifestado por el contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA, domicilio señalado en el oficio número AFG-AGF/LALS-056/2019 de fecha 17 de Octubre de 2019, el domicilio corresponde a una Zapatería especializada en zapatos y artículos de seguridad industrial, por lo que se procedió a tocar la puerta en el citado domicilio fiscal en repetidas ocasiones, sin que acudiera persona alguna al llamado, también se observa que la puerta principal del domicilio fiscal del contribuyente GUILLERMO DAMIAN BECERRA, se encuentra cerrado y en la puerta y en los lados los cubre unos anuncios publicitarios del mismo negocio y no se puede ver el interior del domicilio, por lo cual se procedió a tocar en local número 4 que se encuentra a un lado que corresponde a una pastelería llamada suspiros con el nombre en el frente, saliendo del interior de la pastelería suspiros una persona del sexo femenino de aproximadamente 1.63 metros de altura, de complexión delgada, tez morena, pelo negro quien no quiso dar su nombre ni identificarse manifestando que es empleada de las pastelería suspiros, ante quien me identifique con el oficio número AGF/ALFS-0006/2019, de fecha 07 de Enero de 2019, preguntándole que si el domicilio No 112 5 corresponde a C. GUILLERMO DAMIEN BECERRA., contestando que si era el domicilio del mencionado contribuyente, pero que hace aproximadamente varios meses que no abren el negocio y que no se ve clientes ni personas que trabajaban en eses negocio el cual aún permanece cerrado, tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 21 de mayo de 2019, levantada por el C. BEATRIZ MORALES CARRANZA en su calidad de notificador con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas (1) PRIMERA; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADDS

CONTRIBUYENTE:	GUILLERMO DAMIAN BECERRA
R.F.C.:	DABG500429UZ8
DOMICILIO FISCAL:	CALLE MARIANO MATAMOROS No. 112 5 , C.P. 25900, en la ciudad de Ramos arizpe, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN:	GIF0501009/18
OFICIO A NOTIFICAR:	AFG-AGF/LALS-056/2019
FECHA DE OFICIO:	17 de Octubre de 2019
EXPEDIENTE:	GIF0501009/18

HOJA No. 2

Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015;; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo y 42 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y Artículos 1, primer y segundo párrafos; 2; 4; 5; 9, primer párrafo, apartado B, fracción V; 16; 18, primer párrafo, fracción II; 19, primer párrafo, fracción II; 20, primer y segundo párrafos; 22, primer párrafo,

fracciones III, IV y XLI y segundo y tercer párrafos, y Artículos Primero, Segundo y Séptimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción II; 4 primer párrafo, fracción IV y último párrafo de dicho artículo; 10; 12; 15 último párrafo; 35 primer párrafo, fracciones I, III, XXIX y XXXVIII y párrafo tercero de dicho artículo; 54 primer párrafo, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, emite el siguiente:

.....ACUERDO.....

Primero. - Notifíquese por "estrados" el oficio número AFG-AGF/LALS-056/2019 de fecha 17 de Octubre de 2019, emitido por C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza a nombre de GUILLERMO DAMIAN BECERRA, mediante el cual Resolución determinante del crédito fiscal.



"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDD DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: GUILLERMO DAMIAN BECERRA
R.F.C.: DABG500429UZ8
DOMICILIO FISCAL: CALLE MARIANO MATAMOROS No. 112 5 , C.P. 25900, en la ciudad de Ramos arizpe, Coahuila de Zaragoza
NUMERO DE ORDEN: GIF0501009/18
OFICIO A NOTIFICAR: AFG-AGF/LALS-056/2019
FECHA DE OFICIO: 17 de Octubre de 2019
EXPEDIENTE: GIF0501009/18

HOJA No. 3

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido y acta de asunto no diligenciado de fecha 29 de Octubre de 2019, en los estrados de esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, dependiente de la Administración General de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- CÚMPLASE.....

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/MBSR/BMC